

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00152-00.

En consideración a que en audiencia celebrada en la fecha al interior del proceso de cesación de efectos civiles del matrimonio católico propuesto por Silvano Emiro Pérez Barragán contra Zully Yaneth Niño Sánchez que igualmente hace tránsito en este estrado judicial, acordaron el monto de la obligación alimentaria de la menor en cuyo beneficio se instauró este trámite de alimentos, es pertinente por sustracción de materia disponer la terminación del mismo.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Socorro, dispone:

- 1). Cesar el correspondiente trámite.
- 2). No hay lugar a condena en costas.
- 3). Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec9bf67f945efde9be31c58ecc8dfa4d7cce953f784abf6b1cc72e4f7583e379**

Documento generado en 22/06/2023 03:03:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**